ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA VENDER O DONAR TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS (COOPELESCA R. L.)

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS
Y SEÑORAS DIPUTADAS

EXPEDIENTE N.° 22.061

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

NOTA: **A solicitud de las partes interesadas, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.**

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA VENDER O DONAR TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS (COOPELESCA R. L.)

Expediente N° 22.061

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados y diputadas de la República, nos permitimos presentar a la corriente legislativa el proyecto de ley: **"AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA VENDER O DONAR TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS (COOPELESCA R. L.)"**.

El proyecto de ley tiene como objetivo autorizar al Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para que venda o done a la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos (COOPELESCA R. L.), una franja de terreno de 141.650 m2 de su propiedad donde se encuentra ubicado parte del canal de conducción de la Central Aguas Zarcas.

Esta franja de terreno está ubicada en tres planos catastrados, cuyos números son 2-2056655-2018, 2-2060220-2018 y 2-2056653-2018.

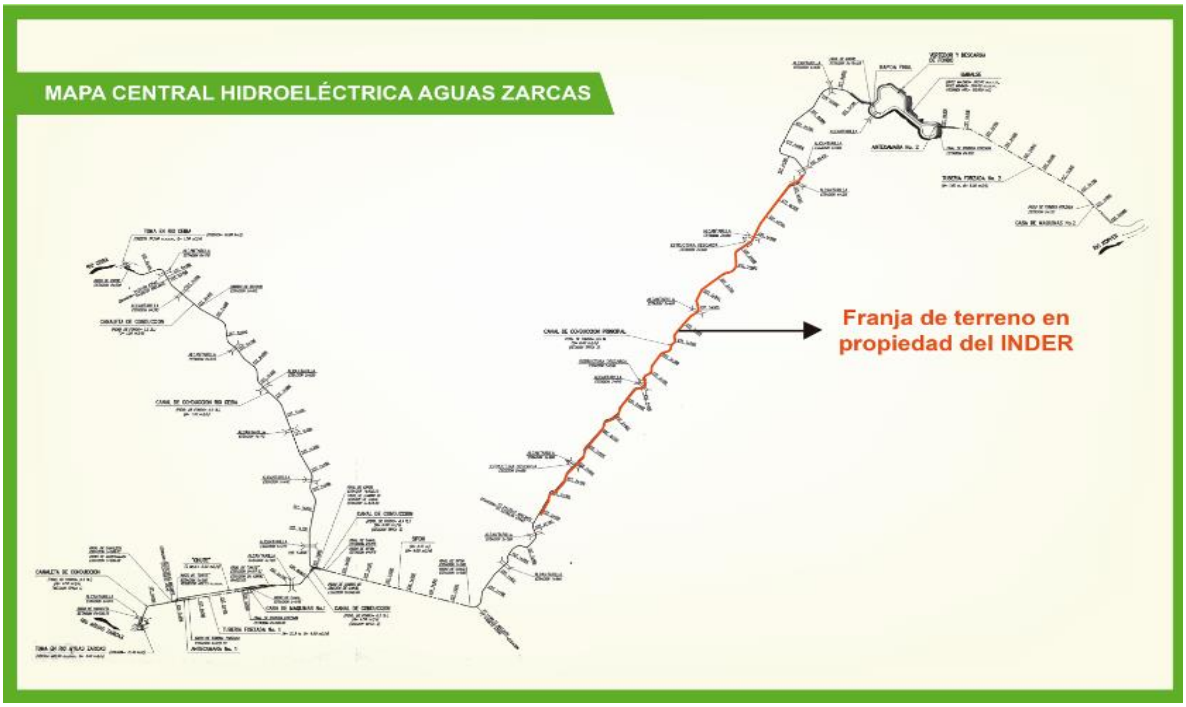
El terreno está siendo utilizado de manera exclusiva para el trasiego de agua mediante un canal de conducción abierto que permite generar energía hidroeléctrica en el Proyecto Aguas Zarcas que inició la operación en el año 1996.

Coopelesca R.L posee más de 55 años de brindar servicios de electrificación a los habitantes de la zona norte del país, es una cooperativa que busca ofrecer sus servicios de excelente calidad a bajo costo, con el especial interés de ser autosuficientes para satisfacer la demanda con energía limpia.

Adquirió el Proyecto Hidroeléctrico Aguas Zarcas en el año 2014, el cual representa para COOPELESCA y para la zona norte, una actividad productiva para el desarrollo, por cuanto la adquisición de este, permite a COOPELESCA obtener una planta de generación eléctrica localizada dentro de la zona de cobertura de sus servicios, logrando una mayor eficiencia en los costos de la energía eléctrica que distribuye y comercializa en beneficio de sus asociados y de los usuarios del servicio. Además, destina presupuestos para donaciones, patrocinios, ayuda a organizaciones sociales y realiza planes comunales de desarrollo.

La franja de terreno (propiedad de INDER) es idónea para el fin que ha venido prestando, es un terreno enclavado que posee el canal de conducción, que representa un 41% de la totalidad de los canales.

La adquisición de este terreno es un importante aporte para continuar con el fortalecimiento del desarrollo rural, social y económico del cantón de San Carlos.



Beneficios de este traspaso:

Beneficios Económicos:

- 670 millones de colones anuales por ahorro en peaje
- Disminución de tarifa
- Abastecer la demanda industrial ubicada en el Corredor Nortatlántico

Beneficios sociales:

- Fuente de empleo
- Desarrollo de la región
- Apoyo comunal al área de influencia directa
- 28.300 viviendas abastecidas

Beneficios ambientales:

- Generación con fuentes renovables
- Poca alteración en el orden ambiental

Este proyecto se adquirió por ser de especial interés para los objetivos de desarrollo y prestación de los servicios para Coopelesca R.L.

Actualmente la central aporta en promedio el 13% de la energía que demandan los asociados de la Cooperativa, siendo de suma importancia brindar las condiciones para asegurar la continuidad en la generación de esta central.

Producción de la Central en los últimos años

AÑO	UNIDADES KWH	COLONES
2017	12,507,389.08	530,283,979.45
2018	73,132,163.62	3,266,686,823.97
2019	58,528,892.89	2,771,493,506.88
2020*	17,123,850.86	846,432,240.29

*A abril 2020

Para el INDER también es importante ceder esta franja de terreno, ya que con ello permitiría dar continuidad al desarrollo integral de las familias de las áreas rurales más deprimidas de la zona y fomenta la movilidad social de la población rural al propiciar la transformación productiva y fuentes de empleo que demandan tecnología, para lo cual es necesaria la electricidad.

La aprobación de esta iniciativa asegura la continuidad de la Central Hidroeléctrica, la cual es vital para el desarrollo sostenible y lograr la meta de Carbono Neutral del país al 2021.

Es importante también recordar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 8345, son declaradas de utilidad e interés público las actividades de generación, distribución y comercialización de la energía eléctrica que realicen las asociaciones cooperativas.

De conformidad con lo expuesto, nos permitimos presentar este proyecto de ley para su conocimiento y tramitación por parte de la Asamblea Legislativa.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA VENDER O DONAR TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS (COOPELESCA R. L.)

ARTÍCULO 1- Autorización

Se autoriza al Instituto De Desarrollo Rural (INDER), cédula jurídica 4-000-042143, para que venda o done a la Cooperativa De Electrificación Rural De San Carlos (COOPELESCA R. L.), cédula jurídica 3-004-045117, el terreno incluido en los planos catastros 2-2056655-2018, 2-2060220-2018 y 2-2056653-2018.

La propiedad ubicada en el plano 2-2056655-2018 con un área de diez mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados (10.673 m^2), tiene los siguientes linderos al norte con Calle Pública, Librado Campos Hidalgo, Carlos Alfonso Vargas Miranda, al sur con Ronald Bernal Rojas Cordero y Johnny Rojas Cordero, al este con calle pública y al oeste con Zailyn Rodríguez Quesada.

El terreno inscrito bajo el plano catastrado 2-2060220-2018 con un área de sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados (65.482 m^2), colinda al norte con Ronald Gerardo Esquivel Rojas y Rita Alvarado Bolaños, Librado Campos Hidalgo, Giselle Murillo Philiips, al sur con Mayra Amores Hernandez, CJV Realidades SA, Franklin Cespedes Mora, Miriam Morera Zarate y Jose Luis Rojas Ugalde, Calle Pública, al este con Industriales del Bosque Cultivado Maderas del Futuro SA y al oeste con Industriales del Bosque Cultivado Maderas del Futuro SA, Carlos Roberto Centeno Mesen y Calle Pública.

La propiedad inscrita con el número 2-2056653-2018 con un área de sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados (65.495 m^2), colinda al norte Jose Pablo Gonzalez Araya; al noreste con Shirley Lucía Miranda Brenes, Carlos Enrique Rojas Parra y Carmen Gamboa Araya, Victor Segundo Araya Jara, Selenia Araya Rojas, Deiber David Araya Araya, Yorleny Marcela Araya Araya y Edeen Araya Araya, 3101525761 SA; al suroeste Gerardo Vasquez Jimenez y Joaquina Mora Fallas, Ricardo Gamboa Araya y Rita María Brenes Esquivel, Compañía San Jehudiel Arcangel SA, Jose Angel Bolaños Sanchez y Sabel Solano Herrera y Luis María Miranda Fuentes y al este con Improsa.

En conjunto los terrenos suman ciento cuarenta y un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (141.650 m^2), y son segregados de la finca de su propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad, folio real matrícula dos – ciento ocho mil ciento setenta - cero cero cero (N.º 2-108170-000), terreno para la agricultura, situado en el distrito 09 de La Palmera, Cantón 10 San Carlos, de la Provincia de

Alajuela, con un área de ciento ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco metros con noventa y siete decímetros cuadrados (185.895,97 m²).

ARTÍCULO 2- Limitaciones

En caso de ejecutarse la venta o donación, el terreno mencionado seguirá siendo utilizado de manera prioritaria para el canal de conducción de agua a cielo abierto construido para el Proyecto Hidroeléctrico Aguas Zarcas, propiedad de Cooperativa De Electrificación Rural De San Carlos (COOPELESCA R. L.).

Rige a partir de su publicación.

María José Corrales Chacón	Erwen Yanan Masís Castro
Luis Ramón Carranza Cascante	Daniel Isaac Ulate Valenciano
Nidia Lorena Céspedes Cisneros	Carolina Hidalgo Herrera
Ignacio Alberto Alpízar Castro	Erick Rodríguez Steller
Roberto Hernán Thompson Chacón	Dragos Dolanescu Valenciano

Diputados y diputadas

13 de julio de 2020

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.

ANEXOS

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No:
2-2056655-2018
Fecha 19/06/2018 14:36:29
Registrador: MARILYN BRENES ORDOÑEZ
CREDITO AFECTADO A GRAVAMEN REFORESTERIA

Catastro Nacional
2018-42972-C
14/06/2018 09:06:46
Reingreso

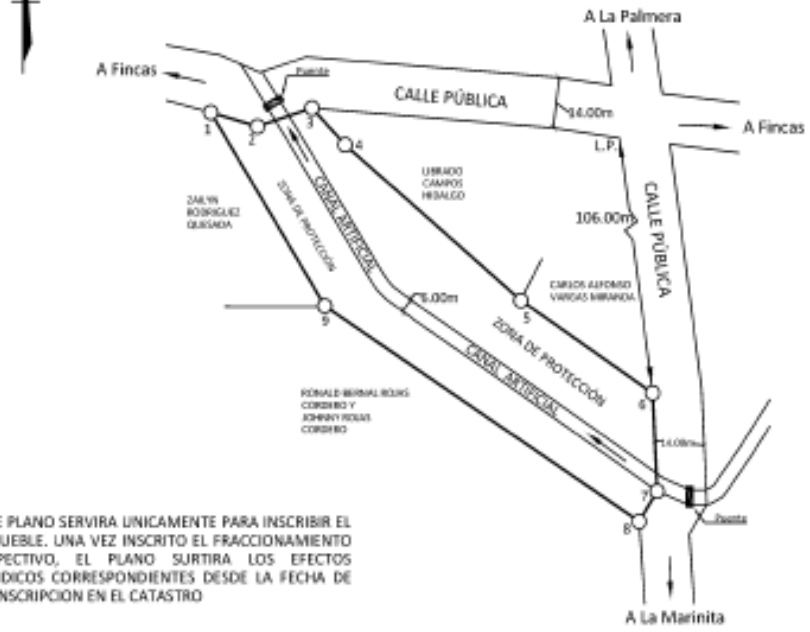
cfia
Contrato 784586
Fecha 13/06/2018
Sellado CFIA

NOTA:
DOY FE QUE EN ESTE LEVANTAMIENTO NO HUBO CAMBIOS DE LINDEROS NI AMOJONAMIENTOS
-LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL CERRADA
-ERRORES:
LINEAL: 0,10 m ANGULAR: 00°02´
- "EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS Y TIMBRES SEGÚN LEY 9036 ARTICULO 17 INCISO E"
-EL ITCO (LEY 2825), POSTERIORMENTE IDA (LEY 6735) Y ACTUALMENTE INDER (LEY 9036) CORRESONDE A UNA ENTIDAD DEL ESTADO.
-FRENTE A CALLE PÚBLICA: 130.92

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
HOJA AGUAS ZARCAS
ESCALA 1:50000



LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1 - 2	106°16'23"	20.72m
2 - 3	71°49'14"	24.58m
3 - 4	137°7'35"	20.80m
4 - 5	130°42'53"	99.24m
5 - 6	124°19'8"	68.14m
6 - 7	177°18'56"	40.91m
7 - 8	211°19'43"	14.71m
8 - 9	303°40'22"	161.59m
9 - 1	328°47'37"	93.97m



ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO

Inder
DEPARTAMENTO DE FORMACION DE ASENTAMIENTOS CAMPESINOS
DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE

PROYECTO: COOPE COCALECA

PROTOCOLO:
TOMO No. 20347
FOLIO No. 76

ES PARTE DE:
FOLIO REAL No. 2108170-000
AREA SEGUN REGISTRO: 185 895.97 m²

SITA EN: LA PALMERA
DISTRITO: 09° PALMERA
CANTON: 10° SAN CARLOS
PROVINCIA: 02° ALAJUELA

ESCALA: 1:2000
CANAL : 1
FECHA : MAYO 2018
AREA : 10 673 m²

LEVANTO :
VALERIA MORALES VARGAS - INGENIERA TOPOGRAFA IT-29801

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

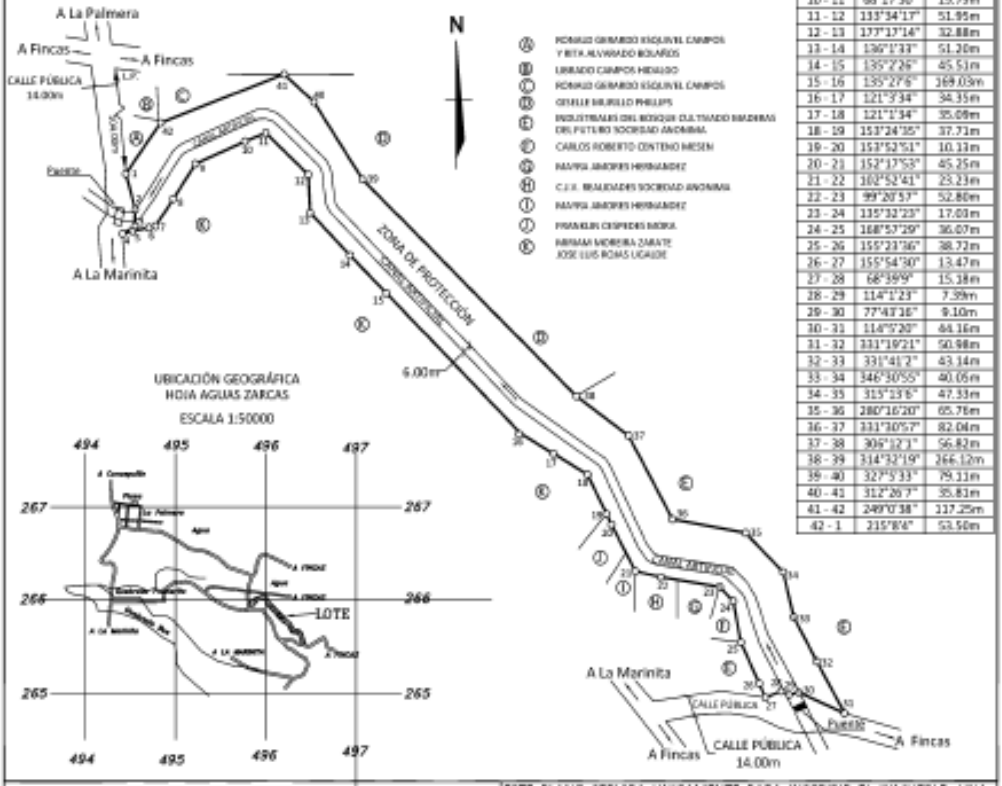
REGISTRO NACIONAL
REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN
CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No:
2-2050220-2018
Fecha 04/07/2018 11:39:02
Registrador ALCIDES ALBERTO MENDEZ VINDAS

Catastro Nacional
2018-42970-C
27/06/2018 08:59:05
Reingreso

cfia
Contrato 784586
Fecha 25/06/2018
Sellado CFIA

NOTA:
DOY FE QUE EN ESTE LEVANTAMIENTO NO HUBO CAMBIOS DE LINDEROS NI AMOJONAMIENTOS
-LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL CERRADA
-ERRORES:
LINEAL: 0,10 m ANGULAR: 00°02'
- "EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS Y TIMBRES SEGÚN LEY 9036 ARTICULO 17 INCISO E"
-EL ITCD (LEY 2825), POSTERIORMENTE IDA (LEY 6735) Y ACTUALMENTE INDER (LEY 9036) CORRESONDE A UNA ENTIDAD DEL ESTADO.
-FRENTE A CALLE PÚBLICA: 135.13m
-MODIFICA PLANO A-515128-1983

LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1 - 2	164°46'54"	31.66m
2 - 3	181°5'23"	15.16m
3 - 4	241°25'40"	12.48m
4 - 5	75°39'25"	9.23m
5 - 6	78°52'42"	14.85m
6 - 7	75°27'31"	6.05m
7 - 8	33°31'56"	28.35m
8 - 9	33°9'0"	35.66m
9 - 10	66°20'34"	48.10m
10 - 11	68°17'30"	19.79m
11 - 12	133°34'17"	51.95m
12 - 13	177°17'14"	32.88m
13 - 14	136°1'33"	51.20m
14 - 15	135°2'26"	45.51m
15 - 16	135°2'6"	169.03m
16 - 17	121°3'34"	34.35m
17 - 18	121°1'34"	35.09m
18 - 19	153°24'35"	37.71m
19 - 20	153°52'51"	10.13m
20 - 21	152°17'53"	45.25m
21 - 22	102°52'41"	23.23m
22 - 23	99°20'57"	52.80m
23 - 24	135°32'23"	17.03m
24 - 25	168°57'29"	36.07m
25 - 26	155°23'36"	38.72m
26 - 27	155°54'30"	13.47m
27 - 28	68°39'9"	15.18m
28 - 29	114°1'23"	7.39m
29 - 30	77°43'16"	9.10m
30 - 31	114°5'20"	44.16m
31 - 32	331°19'21"	50.98m
32 - 33	331°41'2"	43.14m
33 - 34	346°30'55"	40.05m
34 - 35	315°13'6"	47.33m
35 - 36	280°16'20"	65.76m
36 - 37	331°30'57"	82.04m
37 - 38	305°12'1"	56.82m
38 - 39	314°32'19"	266.12m
39 - 40	322°5'33"	79.11m
40 - 41	312°26'7"	35.81m
41 - 42	249°0'38"	117.25m
42 - 1	215°8'4"	53.50m



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
HOJA AGUAS ZARCAS
ESCALA 1:50000

Inder
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
DEPARTAMENTO DE FORMACION DE ASENTAMIENTOS CAMPESINOS
DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE

PROYECTO: COOPE COCALECA

PROTOCOLO:
TOMO No. 20347
FOLIO No. 76

ES PARTE DE:
FOLIO REAL No. 2108170-000
AREA SEGUN REGISTRO: 185 895.97 m²

ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO

SITA EN: LA PALMERA
DISTRITO: 09° LA PALMERA
CANTON: 10° SAN CARLOS
PROVINCIA: 02° ALAJUELA

ESCALA: 1: 4000
CANAL : 2
FECHA : MAYO 2018
AREA : 65 482 m²

LEVANTO:
VALERIA MORALES VARGAS - INGENIERA TOPOGRAFA IT-29801

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL
REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No:
2-2056653-2018
Fecha 19/06/2018 14:35:06
Registrador MARILYN BRENES ORDONEZ
0B70E99A6FC82C31A910E1341CCC2B88

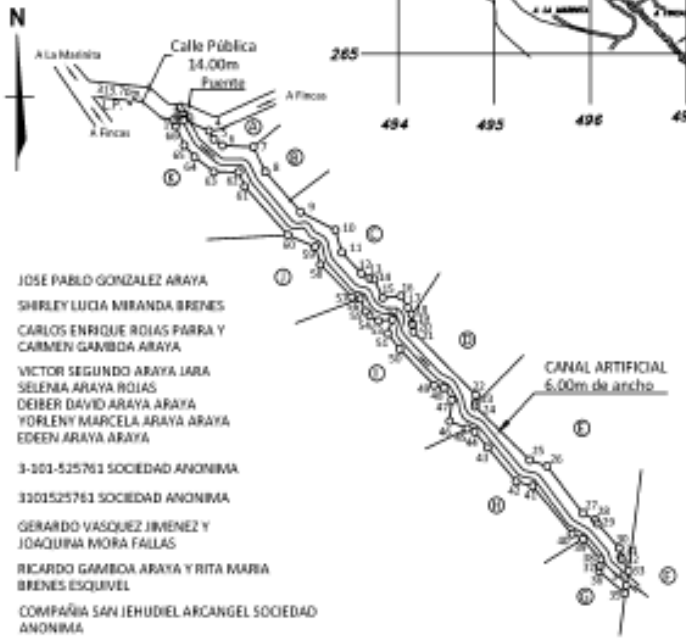
Catastro Nacional
2018-42969-C
14/06/2018 09:06:34
Reingreso

cfia
Contrato 784586
Fecha 13/06/2018
Sellado CFIA

NOTA:
DOY FE QUE EN ESTE LEVANTAMIENTO NO HUBO CAMBIOS DE LINDEROS NI AMOJONAMIENTOS
-LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL CERRADA
-ERRORES:
LINEAL: 0,10 m ANGULAR: 00°02'
- "EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS Y TIMBRES SEGÚN LEY 9036 ARTICULO 17 INCISO E"
-EL ITCO (LEY 2825), POSTERIORMENTE IDA (LEY 6735) Y ACTUALMENTE INDER (LEY 9036) CORRESONDE A UNA ENTIDAD DEL ESTADO.
-FRENTE A CALLE PÚBLICA: 79.57m

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
HOJA AGUAS ZARCAS
ESCALA 1:50000





Ⓐ JOSE PABLO GONZALEZ ARAYA
Ⓑ SHIRLEY LUCIA MIRANDA BRENES
Ⓒ CARLOS ENRIQUE ROJAS PARRA Y CARMEN GAMBOA ARAYA
Ⓓ VICTOR SEGUNDO ARAYA IARA
SELENIA ARAYA ROJAS
DEIBER DAVID ARAYA ARAYA
YORLENY MARCELA ARAYA ARAYA
EDEEN ARAYA ARAYA
Ⓔ 3-101-525761 SOCIEDAD ANONIMA
Ⓕ 3101525761 SOCIEDAD ANONIMA
Ⓖ GERARDO VASQUEZ JIMENEZ Y JOAQUINA MORA FALLAS
Ⓗ RICARDO GAMBOA ARAYA Y RITA MARIA BRENES ESQUIVEL
Ⓘ COMPAÑIA SAN JEHUDIEL ARCANGEL SOCIEDAD ANONIMA
Ⓙ JOSE ANGEL BOLAÑOS SANCHEZ Y SABEL SOLANO HERRERA
Ⓚ LUIS MARIA MIRANDA FUENTES

LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1 - 2	99°34'5"	7.64m
2 - 3	78°59'20"	12.93m
3 - 4	113°5'3"	59.00m
4 - 5	148°33'51"	19.80m
5 - 6	120°15'44"	21.73m
6 - 7	92°32'59"	64.62m
7 - 8	153°26'1"	55.75m
8 - 9	137°49'53"	109.59m
9 - 10	116°45'45"	81.24m
10 - 11	165°57'33"	47.61m
11 - 12	136°29'36"	58.84m
12 - 13	119°5'16"	19.42m
13 - 14	100°20'58"	10.43m
14 - 15	155°3'40"	41.11m
15 - 16	85°12'51"	18.13m
16 - 17	148°15'18"	27.48m
17 - 18	151°1'1"	15.08m
18 - 19	176°0'59"	17.96m
19 - 20	168°56'30"	4.41m
20 - 21	172°34'0"	13.97m
21 - 22	138°39'26"	182.31m
22 - 23	185°8'49"	15.93m
23 - 24	182°26'53"	7.00m
24 - 25	133°56'30"	157.16m
25 - 26	108°27'30"	38.29m
26 - 27	142°11'52"	121.76m
27 - 28	116°38'17"	28.72m
28 - 29	148°48'24"	12.37m
29 - 30	137°40'23"	63.98m
30 - 31	169°24'23"	18.88m
31 - 32	152°49'57"	5.45m
32 - 33	148°55'30"	16.74m
33 - 34	189°30'53"	19.51m
34 - 35	188°1'5"	16.23m
35 - 36	305°29'22"	70.62m
36 - 37	8°34'2"	9.90m
37 - 38	11°35'4"	13.59m
38 - 39	318°11'0"	44.28m
39 - 40	294°22'53"	24.56m
40 - 41	319°43'39"	126.99m
41 - 42	285°38'49"	35.63m
42 - 43	319°3'39"	94.05m
43 - 44	319°22'32"	38.35m
44 - 45	294°43'22"	16.51m
45 - 46	291°29'58"	39.85m
46 - 47	6°43'27"	43.43m
47 - 48	328°7'17"	27.83m
48 - 49	284°20'28"	23.90m
49 - 50	315°44'20"	103.12m
50 - 51	322°17'39"	19.66m
51 - 52	18°0'37"	29.39m
52 - 53	264°49'33"	28.86m
53 - 54	303°34'5"	21.42m
54 - 55	315°3'35"	11.72m
55 - 56	316°9'17"	17.85m
56 - 57	288°22'12"	17.63m
57 - 58	315°3'35"	92.65m
58 - 59	343°1'47"	18.08m
59 - 60	296°43'35"	61.34m
60 - 61	317°17'38"	132.98m
61 - 62	332°17'38"	32.15m
62 - 63	270°14'43"	51.90m
63 - 64	307°20'36"	47.45m
64 - 65	316°20'52"	34.15m
65 - 66	334°59'34"	42.75m
66 - 1	332°10'39"	13.11m

Inder
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
DEPARTAMENTO DE FORMACION DE ASENTAMIENTOS CAMPESINOS
DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE

ESTE PLANO SERVIRÁ ÚNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO

PROYECTO: COOPE COCALECA

SITA EN: LA PALMERA
DISTRITO: 09° PALMERA
CANTON: 10° SAN CARLOS
PROVINCIA: 02° ALAJUELA

ESCALA: 1: CANAL : 3
FECHA : MAYO 2018
AREA : 65 495 m²

PROTOCOLO:
TOMO No. 20347
FOLIO No. 76

ES PARTE DE:
FOLIO REAL No. 2108170-000
AREA SEGUN REGISTRO: 185 895.97 m²

LEVANTO:
VALERIA MORALES VARGAS - INGENIERA TOPOGRAFA IT-29801